OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Jese de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondientes al turno terern de oposición directa y libre, por la que se trans-cribe relación de aspirantes admitidos, según el orden en que han de opositar.

Se hace pública la siguiente relación de los aspirantes u opositar en la que fue convocada por Orden ministerial de 22 de sebrero de 1960, según el orden en que han de actuar en los ejercicios como consecuencia del sorteo celebrado el dia 19 de les corrientes:

- D. Jusé Luis Lafont Gala,
- D. Alberto Laguia Arrazola.
- D. Manuel Lizondo Igual,
- D. Benito López Prado.
- D. Clemente Lóp.z Timoneda,
- D. Rafael Machuca Jiménez. D. Angel Gabriel Marco Purón.
- D. Miguel Marcos Norlega D. Fernando Murtin Martin.
- 10.
- D. José Luis Martin Palacin. D. Jesus Martinez Frias.
- 11. 12. D. Iguacio Martinez Sunchez.
- 13. D. Gerardo de Mateu y Ciruelos.
- D. Antonio Molina Palop. 14.
- 15
- D. Jose Luis Monge Recalde. D. Ernesto Moreno Gonzalez, 16.
- 17. D. Victor Marcho Ramirez,
- D. Alberto Moreno de la Santa Cruz. D. Luis Antonio Muñoz Fermindez. 18.
- 18.
- Ů. D. Mario Navarro Castelló. D. José Palomero Rodriguez. 21

- D. Carlos de Paz Guilerrez.
 D. Eduardo Pérez Ferrer.
 D. Antonio Pérez Pinero.
 D. Eurique Poole Gómez-Caminero.
- D. José Ramon Riesce Morán. D. José Luis Risquete Benitez
- D. Antonio Rodriguez Alonso.
- D. Julio Rodriguez Gomez.
 D. Julio Rodriguez Gomez.
 D. Juan Salcedo Valero.

- D. Blas Sebastlan Sanchez.
- D. Ramon Sempere Leonarte. D. José de Sena Garcia.
- D. Jaime Serrano-Jover Gutlerrez de Cells,
- D. Joré Rumón Sutil Garcia. D Prancisco Javier Tarrada Arbelou.
- D. Juan Terradas Bataller.
- D. Manuel Toral del Valle. 44 D. José Antonio Torres Soto.
- 41.
- D. Murcelino Toubes Herrero.
- D. Juan Bautista Urraca Miguel.
 D. Julio Valverde Plaza. 42.
- Manuel Verez Pena.
- D. Custodio Zafra Hita.
- D. Julio Acevedo Illana.
- D. Jesús Alarcon Bravo.
- D. Alvaro Alvarez Aguirre.
- D. José Domingo Alvarez Vázquez,
- D. Guillerino Ayuso Esteban. D. Pedro Bauza Miró.
- D. Marcelino Blanes Higueras.
- D. Manuel Calle Guijarro.
- D. Eduardo Carrasco Piña
- D. Alfredo Carreras Portillo.
- D. José Manuel Castañeda Pérez, 56. D. Vicente Pablo Claver Maeztu. D. Federico Cura Argüeso. 57.
- D. Luis Chacon Gil.

- 60. D. Fernando Chamorro Gundin. 61. D. Juan Diaz Cardama.
- D. Juan Diaz Cardama.
- D. Manuel Fernandez Casal.
- D. Angel Fermindez Garcia.
- D. Carmelo Flitzola Sanchez,
- D. José Luis Garcia y Garcia. D. Luis Gil Valentín. 65.
- D. Nicolis Gomez Pastor.
- D. Raimundo González Vega,
- 69 D. Antonio Gordo de Hoyos.
- 70. D. Alberto Grandia Matcu,
- 71. D. Victor Manuel Griffon Menchdez,
- D. Antonio Guijarro Porras.
- D. Andrés Hermandez Rumos.
- D. Angel Hurtado de Castro.
- D. José Jiménez López.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.—El Secretario, José Maria

Abril Martin.—Visto bueno, el Presidente, P. D., José Amonio

Barrera Maseda.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de julio de 1960 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en propo-dad la pluza de Catedratico numerario de eFotogrametria, óptica, fotografia y técnica fotográficas de la Escuela Tecnica de Peritos Topografos.

Limo, Sr.: Encontrandose vacante con anterioridad a la promulgación de la Ley de Enschatizas Tecnicas la catedra de «Fo-togrametria, óptica, fotografía y técnica fotográficas de la Es-cuela Técnica de Perifos Topógrafos, dotada con el sueldo anual de entrada en el Esculation de Catedráticos de Escuelas Té rucas de Grado Medio y la gratificación correspondiente a dicha categoria, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 13 de junio de 1955 («Boletin Oficial del Estado» del 29) y en la disposición transitoria del Reglamento de oposiciones aprobado por Orden de 10 de julio de 1958 (eBoletin Oficial del Estados del 14 de agosto; Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciaria a concurso-oposición entre Ingenieros

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarim sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el pluzo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletin Oficial del Estados, y deberán manifestat en las mismas, en forma expresa y detallada, que reinien las condiciones siguientes, referidas al 21 de julio de 1957, fecha anterior a la promulgación de la Ley de Enseñanzas Ternicas:

- Ser espanol,
- b) Mayor de velutitrés años y no hallarse imposibilitado fisicamente para el ejercicio de la docencia.

 c) No hallarse incapcitado para ejercer cargos públicos
- a. Adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado.
 - e. Titulo profesional.

Acompañarán recibos de haber entregado 75 pesetas en la Sección de Habilitación General, por derechos de oposicom, y de 60 pesetas en la Caja Unica Especial, por formación de ex-

Asimismo, podrán ser presentadas las instancias y satistechos los derechos por cualquiera de los medios previstos en el articu-

lo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo

Tercero.-Lus opositores que sean propuesto, por el Iribunal presentarin en el plazo de treinta dias, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en esta converatoria.

La relación de actividades profesionales y méritos que nayan de aportar por razón dei concurso se entregarán al Tribunal on el momento de la presentación de los opositores, de conformidad con la establecido en el artículo 13 del Regiamento mencionado de 10 de julio, por el que se rige este concurso-oposición

Si los opositores tuvieran la condición de funcionarios páblicos, estarin exertos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su unterior nombramiento, y deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan que aer dite su condición y ti an-

tas circunstancias censten en sus hojas de servicios. De no presentar dicha decumentación dentro del plazo indicado, galvo caso de fuerza mayor, no podrác ser nombrados, y ou darán anuiados todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que habieren podido incurrir por falsedad en la instancia. En este enso, el Tribunal se ajustará a lo prevenido en el articulo 21 del referido R glamento de 10 de julio.

Lo digo a V. I. para sa conocimiento y efectos. Lios guarde a V. I. muchos años,

Madrid, 19 de julio de 19ru,

RUBIO GARCIA-MINA

limo, Sr. Director neherat de Eusenanzas Técnicas.

ORDEN de 19 de julio de 1960 por la que se convoca concurro-oposición para culrir en propiedad la plaza de Caledrático numerario de «Fisica y Oulmica» de la Es-cuela Técnica de Peritos Topógrafos

limo. Sr.: Encontrandose vacante con anterioridad a la promulgación de la Ley de Ensenanzas Técnicus la catedra de «Fi-sica y Químicas do la Escuela Técnica de Peritos Topórafos. dotada con el sueldo annul de entrada en el Escalatón de Cafe-dráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio y la granticación correspondiente a dicha categoria, y de conformidad con lo pre-vendo en la Orden de 13 de junio de 1955 (efficietia Official del Estados del 291 y en la disposición transitoria del Reglamento de oposiciones aprobado por Orden de 10 de julio de 1958 (Boietin Oficial del Estados del 14 de ngasto).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciaria a concurso-oposizión entre Ingenieros

Segundo,-Quienes descen tomar parte en este concurso-oposicion presentarin sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado», y deberan manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reunen las condiciones siguientes, referidas al 21 de julio de 1957, fecha anterior a la promu gación de la Ley de Ensenancia Técnicas:

a. Ser espanol.

b) Mayor de veintitrés años y no hallarse imposibilitado fi-sicamente para el ejercicio de la docencia.

c) No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
 d) Adhesión a los principlos fundamentales inspiradores del

nuevo Estado.

el Titulo profesionai.

Acompanarán recibos de haber entregado 75 pesetas en la Sección de Habilitación General, por derechos de oposición, y de 60 pesetas en la Caja Unica Especial, por formación de expediente.

Asimismo, pedran ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos por cualquiera de los medios previstos en el ar-lículo 66 de la Ley de Procedimiento.

Terrero.—Los opositores que sean propuestos por el Tribu-nal presentarán en el plazo de treinta días a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en esta convocatoria,

La relación de actividades profesionales y méritos que hayan de aportur por razón del concurso se entregarún al Tribunal en el momento de la presentación de los opositores, de conformidad con lo estublecido en el articulo 13 del Regiamento mencionado de 10 de Julio, por el que se rige este concurso oposición.

Si los opositores tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de Justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, y deberún presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicios.

De no presentar dicha documentación dentro del plazo Indicado, salvo caso de fuerza muyor, no podrán ser nombrados, y quedarón unuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que imbieren posicio incurrir por fairedad en la instancia. En este caso, el Tribunal se ajustará a lo pre-venido en el artículo 21 del referido Regiamento de 10 de julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos muos.

Madrid, 19 de julio de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 19 de julio de 1960 por la que se contoca concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Catedrálico numerarlo de Accoprafic fisica y Geologias de la Escuela Téchica de Perilos Topografos.

Ilmo, Sr.: Encontrandose vacante con unterioridad a la promulgación de la Ley de Enseñanzas Técnica- la cátedra de eGeografia fisica y Geologias de la Escueia Técnica de Peritos Topografos, dotuda con el sueldo anual de entrada en el Esca-lafón de Catedráticos de Escuelas Tecnicas de Grado Medio y la grafificación correspondiente a nicha categoria, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 13 de junto de 1955 (aBoletin Oficial del Estados del 29 y en la disposición transitoria del Reglamento de oposiciones aprobado por Orden de 10 de julio de 1958 («Boletin Oficial del Estudo» del 14 de agosto.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciarla a concurso-oposición entre Ingenieros Geografos,

Segundo.-Quienes deseen tomar parte en este concursocposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta días. contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado», y deberún manifestar en las mismus, de forma expresa y detallada, que reunen las cocciciones siguientes, referidas al 21 de julio de 1957, fecha anterior a la promulgación de la Ley de Enseñanzas Téculcas:

a. Ser español,

be Mayor de veintitres anos y no hallurse imposibilitado fisicamente para el ejercicio de la docencia.

ci No hallarse incapacitado para ejercer cargos publicis. di Adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado.

et Titulo profesional.

Acompañarán recibos de haber entregado 75 pesetas en la Sección de Habilitación General, por dereches de oposición, y de 60 pesetas en la Caja Unica Especial, por formación de ex-

Asimismo, pedran ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Frecedimiento Administrativo.

Tercero.-Les opusitores que seun propuestos por el Tribunal presentariti en el piazo de treinta días, a partir de la propuesta. los decumentos nereclitativos ne las condiciones de capacidad y demis requisitos exicidos en esta convocatoria.

La relación de actividades profesionales y méritos que hayan de aportar por razón del concurso se entregarán al Tribunal en el momento de la presentación de les epesitores, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 dei Reglamento mencionado de 10 de julio, por el que se rige este concurso-oposicion Si los opositores tuyleran la condicion de funcionarios pú-

bilcos, estarán exentos de justificar documentalmente las con-diciones y requisites ya demestrados para obtener su anterior acentramiento, y deberán presentar certificación del Ministerio a Organismo de que dependan que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicios.

De no presentar dicha documentación dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no podran ser nembrados y quedarin anuludas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal se ajustara a lo prevenido en el artículo 21 del referido Reglamento de 10 de julio. Lo cigo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.